

en quantas del año actual en cumplimiento de la
 Real Orden de 20 de Enero de 1916 y en consideracion
 de las circunstancias de esta poblacion la Corporacion
 por unanimidad acordó fijar y fijo como jornal me-
 dio a tales efectos en las diferentes ocupaciones y trabajos del
 obrero en este termino el de una peseta 75 centimos
 Tambien se acordó se solicite del Ingeniero Jefe del Dis-
 trito forestal como en años anteriores el aprovechamien-
 to de pastos gratuitos de la D. H. Real para 1923-1924
 se da cuenta de haberse ultimado los trabajos de matricu-
 la industrial para 1923-24 y se acordó se exponen
 al publico por 10 dias y se remision a la Actores de Contribuciones
 Telen de no haberse presentado reclamacion alguna de
 las listas de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios
 Pero habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
 sesion que firman los tres concurrentes de todo ello certifico



[Signature]

Gabriel Figueroa

[Signature]

J. J. Navarreda

[Signature]

José Ochoa

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes a dos de Febrero de mil novecien-
 tos y veintitres

- D. Claudio Larr
- D. Juan Olvares
- D. Gabriel Figueroa
- D. Angel Jimenez
- D. Juan Navarreda
- D. Tomas Mateo

Los veintitres reunidos los tres Concejales expresados ed mande
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Calma-
 nar Montes en la Casa Concejil con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia que dio principio con la
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada y
 acto continuo se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales
 acordandose en cumplimiento

Siguientemente se acordó por unanimidad que se solicite del Ator-
 ni Delgado de Hacienda de esta provincia que cumpla se pres-
 tique a este Ayuntamiento la liquidacion correspondiente a los
 ultimos cinco años haciendo la rectificacion del cupo señalada
 por Obligaciones de primera Enjeneria y el abono a este Ayun-
 tamiento de las cantidades de contadores indebidamente
 y que tanto en el ejercicio actual como en lo sucesivo se
 de las obligaciones de primera Enjeneria la con

folios de quarenta y cinco pesos imprevisto de las retribuciones que dijeron abonarse a los Maestros en virtud de lo ordenado en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 14 de marzo de 1913. designandose a D. Eduardo Penabaz Agente Apoderado de este Ayuntamiento para su mas pronta ejecucion y cobro. Deuda cuenta de la solvencia del Oramentante del arbitrio municipal de Carne Matadero y Derechos carnes de hembra que pida por supe de dicho remate por todo el año 1923. Q. H. se acordó por unanimidad conceder dicha prorroga a dicho Oramentante Don Francisco Muñoz. Poblado y a su Fielde D. Francisco Jimenez. Proviendo mediante el pago de 1800 pts siendo de cuenta de los mismos los gastos formalizacion del contrato.

Se trata de la conveniencia de que se adquiera terreno para la construccion de un Nuevo Matadero con la posible urgencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de todo ello y o el Secretario certifico.

P. Colmenar

Chandis Sanz

Juan Oliva

Gabriel Yguierdo
Angel Jimenez

Juan Yavarraza

Tomás Mateo

El Secretario

Don Obediente

Perion ordinaria del
año 9 de Enero de 1923
D. Juan Olvera

D. Gabriel Yguierdo

D. Juan Yavarraza
D. Tomás Mateo

En San Sebastian de los Reyes a nueve de Enero de mil nove
cuentos y treinta reunidos los tres Concejales expresados al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Colmenar
Montes en la Casa Conventual con objeto de celebrar la sesion
ordinaria mensual que dio principio con la lectura del
auto de la anterior que así acordó en un discurso